



Señor

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN – LA GUAJIRA.

E. S. D.

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.

DEMANDANTE: LUZ YURANI VENCE MARTÍNEZ C.C. 39.475.106.

DEMANDADO: JADER ANTONIO VERGARA VERGARA C.C. 8.860.940.

RADICADO: 44098-40-89-001-2020.00163.00.

HUGO RAFAEL PERALTA ROMERO, mayor de edad, domiciliado y residente del municipio de Distracción, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado de la parte demandante, mediante el presente escrito, de manera respetuosa, presento ante su despacho **ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, desde el mes de agosto del 2021 hasta el mes de julio del año 2023; teniendo en cuenta sus intereses moratorios en el transcurso del presente proceso.

RESUMEN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO.

Año	Mes	Tasa de Intereses corrientes	Intereses Corrientes	Tasas de Intereses Moratorios	Intereses Moratorios	Capital
2021	Agosto	0,014	\$ 71.833,33	0,022	\$ 107.750,00	\$5.000.000
	Septiembre	0,014	\$ 71.625,00	0,021	\$ 107.437,50	
	Octubre	0,014	\$ 71.583,33	0,021	\$ 107.375,00	
	Noviembre	0,014	\$ 71.958,33	0,022	\$ 107.937,50	
	Diciembre	0,015	\$ 72.750,00	0,022	\$ 109.125,00	
2022	Enero	0,015	\$ 73.583,33	0,022	\$ 110.375,00	
	Febrero	0,015	\$ 76.250,00	0,023	\$ 114.375,00	
	Marzo	0,015	\$ 76.958,33	0,023	\$ 115.437,50	
	Abril	0,016	\$ 79.375,00	0,024	\$ 119.062,50	
	Mayo	0,016	\$ 82.125,00	0,025	\$ 123.187,50	
	Junio	0,017	\$ 85.000,00	0,026	\$ 127.500,00	
	Julio	0,018	\$ 88.666,67	0,027	\$ 133.000,00	
	Agosto	0,019	\$ 92.541,67	0,028	\$ 138.812,50	
	Septiembre	0,020	\$ 97.916,67	0,029	\$ 146.875,00	
	Octubre	0,021	\$ 102.541,67	0,031	\$ 153.812,50	
	Noviembre	0,021	\$ 107.416,67	0,032	\$ 161.125,00	
	Diciembre	0,023	\$ 115.166,67	0,035	\$ 172.750,00	
2023	Enero	0,024	\$ 120.166,67	0,036	\$ 180.250,00	
	Febrero	0,025	\$ 125.750,00	0,038	\$ 188.625,00	
	Marzo	0,026	\$ 128.500,00	0,039	\$ 192.750,00	
	Abril	0,026	\$ 130.791,67	0,039	\$ 196.187,50	
	Mayo	0,025	\$ 126.125,00	0,038	\$ 189.187,50	
	Junio	0,025	\$ 124.000,00	0,037	\$ 186.000,00	
	Julio	0,024	\$ 122.333,33	0,037	\$ 183.500,00	





Capital de demanda	\$ 5.000.000
Liquidación del Crédito Aprobada (Suma de Intereses Corrientes y Moratorios)	\$ 3.725.952,84
Intereses Moratorios (Agosto 2021 a julio 2023)	\$ 3.472.437,50
Total de la Deuda	\$ 12.198.389,50

La deuda a la fecha ascienda por concepto de capital a **Cinco Millones De Pesos (\$5.000.000) M/CTE** y por concepto de intereses corrientes y moratorios a **Siete Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Nueve pesos (\$7.198.389) M/CTE**, para un total de **Doce Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Nueve pesos (\$12.198.389) M/CTE**.

SOLICITUD.

Solicito respetuosamente al despacho:

1. **APROBAR** la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** allegada en el presente memorial.
2. **AUMENTAR** el límite de embargo decretado por el despacho al momento de la admisión de la demanda, teniendo en cuenta la aprobación de la liquidación del crédito y la presente actualización.

De Usted señora juez.

Atentamente,



HUGO RAFAEL PERALTA ROMERO

C.C. No. 1.120.749.636 de Fonseca – La Guajira

T.P. No. 310.185 C. S. de la J.

APODERADO.



HUGO RAFAEL
PERALTA ROMERO
ABOGADO
T.P. 310.185 C.S. DE LA J.

